

INFORME DE RESULTADOS PRUEBA PREVENTIVA AMBIENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVigilante
SOPORTES TECNICOS

CDA AUTOS OBRA 2000

NIT: 901560903-6
TEL: 3148317287
EMAIL: cdaautosobra2000@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 66 No. 86-36
BELLO, Antioquia

Horario: Lunes a Viernes 7am a 7pm - Sáb. 8am a 8pm - Domingo y Fest. 8am a 8pm

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	Documento de Identidad
Fecha de prueba 2024-08-23 10:52:35 a. m.	Nombre o Razón social LUIS FERNANDO GOMEZ	Cédula NIT () N° 3391693
Dirección CR 51C 82C 63 Correo Electrónico LUIFER3391@HOTMAIL.COM	Teléfono fijo o Número de Celular 3217549597	Ciudad Departamento BELLO Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ESQ986	COLOMBIA	PÚBLICO	CAMPERO	RENAULT	DUSTER
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	V/N o Chasis
2020	10018847009	2019-07-26	BLANCO GLACIAL (V)	GAS-GASOLINA	9FBHSR6B3LM051673
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
E410C214560	OTTO 4T	1998	229505	4 SI() NO(X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversione GNV	Fecha Vencimiento GNV	
143	WAGON	2024-07-24	SI(X) NO() N/A()	2020-04-02	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 6375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)	
		Inclinación	7,70			2,5	Klux		
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1,70			0,5-3,5	%	SI	
		Inclinación	11,2			2,5	Klux	SI	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,70			0,5-3,5	%	SI	
		Inclinación	13,5				Klux	SI	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	35,4				Klux	SI	
		Intensidad	13,1				Klux	SI	
		Intensidad	27,5				Klux	SI	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
			108			225	Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 66,4	Delantera Derecha	Valor 69,2	Trasera Izquierda	Valor 58,4	Trasera Derecha	Valor 60,9	Mínima 40,0	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1609	3134	N	Eje 1	1575	2032	N	2,10	20-30	30	%
Eje 2	1250	2435	N	Eje 2	1265	2172	N	1,20	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				
Eje 4			N	Eje 4			N				
Eje 5			N	Eje 5			N				
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				53,4	60			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
20,5	18	%		Sumatoria Izquierdo	1143	9569	N	Sumatoria Derecho	1044	5104	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1,15	3,02				6,10	m/km

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Crucero		<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI						Valor						Unidad		
Temperatura de prueba	Temperatura												°C		
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente						0,00						°C		
	Humedad Relativa						0,00						%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad		m^-1		m^-1		m^-1		m^-1				
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)		Resultado		m^-1
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C		°C					%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1 1 12 38 1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	Motor		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,88/32,5	3,78/33,5				4,88/32,0
DERECHA	5,43/32,5	4,37/33,0				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI _____ NO _____	No. Consecutivo RUNT: (R) 0 _____
E 1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI _____ NO _____	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F U R ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Frenómetro: Marca: RAVAGLIO, Serial del Equipo: 1094
Alineador al Paso: Marca: RAVAGLIO, Serial del Equipo: 878
Banco de Suspensión: Marca: RAVAGLIO, Serial del Equipo: 1418
Luxómetro: Marca: IAC, Serial del Equipo: 4810683
Profundímetro: Marca: KEX, Serial del Equipo: E23-154
Probador de Holguras: Marca: RAVAGLIO, Serial del Equipo: 1061
Sonometro: Marca: DIGITAL SOUND LEVEL METER, Serial del Equipo: KH2334991

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0
Prueba de Suspensión: RTMyG COLOMBIA SUSPENSIÓN, Versión: 1.0.0
Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACIÓN, Versión: 1.0.0
Prueba de Luces: RTMyG COLOMBIA LUCES, Versión: 6.7.0
Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 6.7.0
Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFÍA, Versión: 6.7.0
Prueba de Ruido: RTMyG COLOMBIA RUIDO, Versión: 2.0.0
Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Prueba de Alineación: Adrian David Salcedo Alvarez
Prueba de Luces: Marlon Alexander Londoño Parra
Prueba Fotografía: Marlon Alexander Londoño Parra
Prueba Ruido: Marlon Alexander Londoño Parra

Prueba de Frenos: Adrian David Salcedo Alvarez
Prueba de Suspensión: Adrian David Salcedo Alvarez
Prueba Sensorial: Marlon Alexander Londoño Parra

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

GERSON ISAIAS TORRES MOYANO



NIT: 901560903-6
Calle 56 #55-35

314 834 22 67



NOTA

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.